

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.312-96 que asigna a la señora María Contreras Félix, el local comercial No.207, del Centro Comercial Los Frailes.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 312-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se le asigna a la señora María Contreras Félix, Cédula No.15769-18, el local comercial No.207, en el Centro Comercial Los Frailes.

Artículo 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales para su cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.313-96 que fija en 75 mil pesos el pago inicial del apartamento del Conjunto Habitacional José Contreras, Etapa II (Segunda Sección), asignado al señor Marcos Esteban de la Cruz; y en 25 mil pesos el inicial del apartamento asignado al General

Saturnino Ramírez, en el Proyecto Habitacional "Gregorio Luperón", Etapa II, de Santo Domingo, D.N.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 313-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se fija en la suma de RD\$75,000.00 el pago inicial del apartamento del Conjunto Habitacional José Contreras, Etapa II (Segunda Sección), asignado al señor Marcos Esteban de la Cruz, cédula No.001-0117684-1, mediante Decreto No.289-96 del 4 de agosto de 1996.

Párrafo: El costo de dicho apartamento es de RD\$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100), y será pagado por el beneficiado mediante el pago de inicial establecido y el resto en 240 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de RD\$3,208.33

Artículo 2.- Se fija en la suma de RD\$25,000.00 el pago inicial del apartamento asignado al General Saturnino Ramírez, cédula No.3248-5, en el Proyecto Habitacional Gregorio Luperón, Etapa II, de esta ciudad en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.314-96 que dispone la asignación de seis apartamentos del tipo económico pertenecientes al Proyecto Ampliación Cerros de Sabana Perdida, del Distrito Nacional, Sector Sabana Perdida.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana